



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

DOCUMENTO APROBADO EN  
SESIÓN DE... JGCT  
EL... 12-03-2014

TOLEDO... 18-03-2014  
SECRETARIO GENERAL



Edo. Jerónimo Martínez García

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ACUERDO MARCO RELATIVO A "SUMINISTRO DE GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN (A) HABITUAL PARA LOS VEHÍCULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO".**

**1. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del presente contrato la selección de estaciones de servicio al objeto del suministro de combustible de automoción tipo gasóleo (A) habitual para vehículos a motor del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

La naturaleza jurídica de esta prestación, es la correspondiente al contrato típico de suministro, procediéndose a la convocatoria de procedimiento selectivo en orden a efectuar "acuerdo marco" con los seleccionados, de conformidad con las prescripciones del presente pliego y del de cláusulas administrativas particulares, en los términos previstos en el art. 196 a 198 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en lo sucesivo TRLCSP).

El acuerdo marco se concluirá, si es posible, con tres empresas suministradoras de combustible de automoción diferentes que deberán disponer de estaciones de servicio abanderadas en la ciudad de Toledo.

**2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

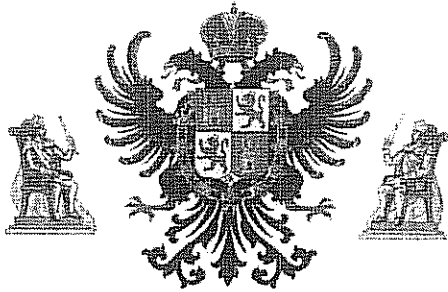
**2.1.- Presupuesto Base de licitación (anual)**

El presupuesto base de licitación (anual) del presente procedimiento es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS, IVA INCLUIDO (165.675,66 €)**, según el siguiente desglose:

- Importe principal: 136.922,03 €
- IVA (21 %): 28.753,63 €
- Importe total: 165.675,66 €

La financiación se efectuará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

32104/926A/22103



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

DOCUMENTO APROBADO EN  
SESIÓN DE JECT  
EL 12-03-2014  
TOLEDO 18-03-2014  
EL SECRETARIO GENERAL



*Erónimo Martínez García*

Tal y como se indica más adelante este importe que tiene carácter de máximo y el Ayuntamiento no estará obligado a agotar tal disponibilidad presupuestaria.

## **2.2.- Tipo de licitación.**

El tipo de licitación se establece en el **PORCENTAJE A LA BAJA** respecto del **precio/litro (incluido IVA) de venta al público**, aplicándose el mismo a la **facturación diaria** originada derivada del consumo efectuado.

En todo caso se presentará la oferta conforme al modelo de proposición económica incluido como Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.

## **2.3.- Valor estimado**

El valor estimado del contrato, considerando un plazo de duración de un año la cantidad de 136.922,03 €.

## **3. DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO**

La duración del ACUERDO y en consecuencia del contrato será de UN AÑO contado desde su formalización.

Siete (7) días naturales después de la firma del contrato se hará efectiva el comienzo de la prestación del suministro objeto de este contrato, mediante la firma por parte de la empresa y del responsable municipal de la oportuna acta. Este documento marcará a todos los efectos el comienzo de la prestación del suministro. La ausencia o incumplimiento en el plazo de firma de dicha acta podrá suponer la resolución del contrato.

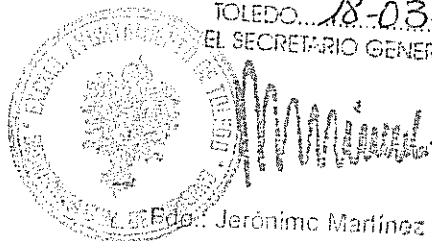
## **4. COMBUSTIBLES OBJETO DEL SUMINISTRO**

El combustible objeto del presente pliego será GASOLEO (A) DE AUTOMOCIÓN HABITUAL, si bien será requisito indispensable (en caso contrario supondrá automáticamente la resolución del contrato) que durante todo el período de vigencia del contrato pueda suministrarse a aquellos vehículos municipales que así lo requieran cualquier otro tipo de combustible de tipo comercial (nuevo gasóleo, gasolina sin plomo en cualquiera de sus variantes y mezcla para ciclomotores).



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

DOCUMENTO APROBADO EN  
SESIÓN DE... JGCT...  
EL... 12-03-2014...  
TOLEDO... 18-03-2014  
EL SECRETARIO GENERAL



El Edo.: Jerónimo Martínez García

## **5. PRECIO DEL CONTRATO, PAGO DEL PRECIO Y REVISIÓN DE PRECIOS**

En el precio del contrato se encuentran incluidos todos los gastos directos e indirectos derivados del suministro adjudicado, precio de la materia prima, costes de distribución, mano de obra, impuestos de cualquier tipo como todo tipo de honorarios, licencias y permisos de organismos privados y públicos, que sean legalmente exigibles.

A estos efectos se estará a lo dispuesto en la Legislación de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Condiciones Administrativas.

## **6. CRITERIOS DE VALORACIÓN. SELECCIÓN DE LOS EMPRESARIOS CON LOS QUE SE CONCLUIRA EL ACUERDO MARCO.**

Se establece un único criterio de valoración: EL PRECIO

**PRECIO: 100 PUNTOS.** Que se valorarán de la siguiente manera: 100 puntos a la oferta más baja, 0 puntos a la oferta coincidente con el tipo de licitación fijándose como tipo el precio del combustible el último día de presentación de ofertas, con reparto proporcional del resto de puntuación entre las ofertas presentadas.

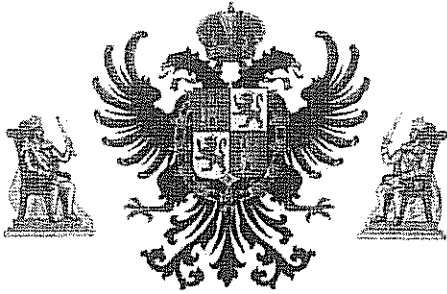
Se seleccionará al licitador clasificado en primer lugar por presentar la oferta económica más ventajosa. El acuerdo marco se formalizará, además de con dicho licitador, con los dos siguientes clasificados que reúnan los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y acepten aplicar el porcentaje de baja ofertado por el licitador clasificado en primer término.

## **7. REQUISITOS DE LOCALIZACION**

El/los contratista/s con los que se celebre el acuerdo marco dispondrán al menos de una estación de servicio en el núcleo urbano de Toledo y de una, con horario de 24 horas, en el término municipal de Toledo.

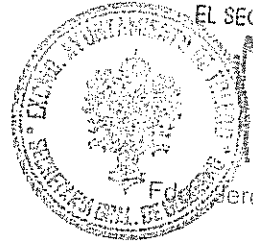
## **8. FACTURACIÓN**

Tal y como se ha descrito anteriormente la facturación se realizará mensualmente. La tramitación preceptiva exigirá la conformidad de la Unidad Gestora del expediente y se adaptará al modelo facilitado al respecto por la Tesorería Municipal.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

DOCUMENTO APROBADO EN  
SESIÓN DE... JGCT...  
EL... 12-03-2014...  
TOLEDO... 18-03-2014...  
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Jerónimo Martínez García

El pago puntual del suministro se articulará a través de un sistema de tarjeta de pago electrónico tipo Solred, Cespacard o similar, que contemplará detalle, entre otros extremos de fecha, matrícula del vehículo, el sector al que pertenece el vehículo (policía, bomberos, obras, etc.), el kilometraje del vehículo, los litros repostados (que deberán ser siempre múltiplo de 10) y el nombre completo del conductor. Dicha tarjeta no tendrá coste alguno para el Ayuntamiento.

### 9. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

- En el momento de la firma del contrato se entregará relación de los vehículos del Ayuntamiento de Toledo.
- Las tarjetas de pago electrónico se suministrarán en el plazo de una semana desde la formalización del contrato.
- Si el Ayuntamiento comprueba fehacientemente que el combustible no cumple los criterios de calidad especificados en la normativa actual, o alguna otra irregularidad como la inexactitud en los litros suministrados, el repostaje a vehículos no autorizados ó la venta de cualquier producto o servicio de la estación de servicio que no sea exclusivamente combustible, distorsionando para ello el número de litros suministrados, será causa de resolución del contrato, sin menoscabo de las acciones legales oportunas.

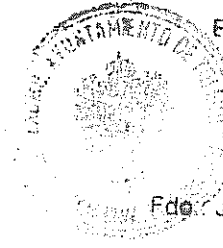
Toledo, 31 de enero de 2014

EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL

Fdo: Gerardo González Cantos.

SESION DE J6CT  
EL 12-03-2014

TOLEDO 18-03-2014  
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Jerónimo Martínez García

**POLICIA LOCAL**

MATRICULA	MARCA	TIPO	MATRICULA	MARCA	TIPO
TO-6249-V	HONDA NX 650	GASOLINA	1742-GTJ	FORD FOCUS	GASOLINA
TO-6250-V	HONDA NX 650	GASOLINA	1745-GTJ	FORD FOCUS	GASOLINA
TO-8581-AC	NISSAN VANETTE	DIESEL	1760-GTJ	FORD FOCUS	GASOLINA
TO-7747-N	RENAULT CHAMADE	GASOLINA	1773-GTJ	FORD FOCUS	GASOLINA
6990-CBS	HONDA NT 650V	GASOLINA	2519-DBL	VOLKSWAGEN PASSAT	DIESEL
6941-CBS	HONDA NT 650V	GASOLINA	1840-HCW	FORD FOCUS	GASOLINA
TO-8535-AC	APRILIA LEONARDO 150	GASOLINA	1944-HCW	FORD FOCUS	GASOLINA
TO-8544-AC	APRILIA LEONARDO 150	GASOLINA	1478-HGW	CITROEN C4	GASOLINA
TO-8537-AC	APRILIA LEONARDO 150	GASOLINA	3999-HGW	CITROEN C4	GASOLINA
TO-8536-AC	APRILIA LEONARDO 150	GASOLINA	3992-HGW	MITSUBISHI MONTERO	DIESEL
TO-8542-AC	APRILIA LEONARDO 150	GASOLINA	2365-HPT	CHEVROLET AVEO	GASOLINA
TO-8545-AC	APRILIA LEONARDO 150	GASOLINA	2367-HPT	CHEVROLET AVEO	GASOLINA
TO-8303-AC	APRILIA LEONARDO 150	GASOLINA	2379-HPT	CHEVROLET AVEO	GASOLINA
0497-FWK	HONDA NSS 250 EX	GASOLINA	2391-HPT	CHEVROLET AVEO	GASOLINA
0587-FWK	HONDA NSS 250 EX	GASOLINA	2392-HPT	CHEVROLET AVEO	GASOLINA
9187-FGJ	NISSAN PRIMASTAR	DIESEL	2399-HPT	CHEVROLET AVEO	GASOLINA
0303-GLV	HONDA NSS 250 A	GASOLINA	2400-HPT	CHEVROLET AVEO	GASOLINA
0313-GLV	HONDA NSS 250 A	GASOLINA			
0314-GLV	HONDA NT 700 V	GASOLINA			
0316-GLV	HONDA NT 700 V	GASOLINA			
0318-GLV	HONDA NT 700 V	GASOLINA			
0319-GLV	HONDA NT 700 V	GASOLINA			
0320-GLV	HONDA NSS 250 A	GASOLINA			
0322-GLV	HONDA NSS 250 A	GASOLINA			
0323-GLV	HONDA NSS 250 A	GASOLINA			
2463-GLV	HONDA NSS 250 A	GASOLINA			
1737-GTJ	FORD FOCUS	GASOLINA			

BOMBEROS			PROTECCION CIVIL		
MATRICULA	MARCA	TIPO	MATRICULA	MARCA	TIPO
7968-HCT	PEUGEOT EXP COMBI L2	DIESEL	1396-HHT	PEUGEOT BOXER	DIESEL
8123-HFH	NISSAN PATHFINDER	DIESEL	TO-6817-X	NISSAN MICRA	GASOLINA
TO-7483-G	PEGASO 1135L/1	DIESEL	TO-9079-Y	RENAULT TRAFIC G00	DIESEL
TO-9061-H	PEGASO 1.223	DIESEL	8364-CBX	CITROEN JUMPI 2.8	DIESEL
TO-7015-K	NISSAN TRADE	DIESEL	TO-8538-AC	APRILIA LEONARDO 150	GASOLINA
TO-2375-U	RENAULT G-300-20	DIESEL	TO-8539-AC	APRILIA LEONARDO 150	GASOLINA
TO-2680-U	RENAULT B 120.50	DIESEL	TO-0113-Z	SUZUKI AN-125	GASOLINA
TO-2816-V	MAN 8150F	DIESEL	TO-0114-Z	SUZUKI AN-125	GASOLINA
TO-3654-W	MAN 19322 F	DIESEL			
TO-7797-Z	RENAULT MEGANE	DIESEL			
3800-BDR	NISSAN ATLEON	DIESEL			
1044-DVN	IVECO MAGIRUS	DIESEL			
1893-BMN	NISSAN PICK UP .5 TD	DIESEL	9676-FWC	AUDI A6 3.0	DIESEL
MAQUINARIA Y GRUPOS		DIESEL Y GASOLINA	5848-HMV	EAT TOLEDO 1.6 TDI STY	DIESEL

**ALCALDIA**

SECRETARIA DE PALACIO EN  
 REGION DE  
 12-03-2014  
 TOLEDO 18-03-2014  
 EL SECRETARIO GENERAL



*[Handwritten signature]*

Don Jerónimo Martínez G... 16



*Jerónimo Martínez García*

Fdo.: Jerónimo Martínez García

**PARQUE MOVIL**

MATRICULA	MARCA	TIPO	MATRICULA	MARCA	TIPO
0141-BSH	RENAULT 220.16C	DIESEL	8352-BZR	NISSAN PICK UP .5 TD	DIESEL
0754-BXC	NISSAN CABSTAR	DIESEL	TO-8574-Y	RENAULT EXPRES 1.9D	DIESEL
2462-BFK	NISSAN PICK UP .5 TD	DIESEL	TO-6421-V	MERCEDES MB 100	DIESEL
TO-8307-S	RENAULT B110.35	DIESEL	TO-6461-W	RENAULT EXPRESS RL 1.2	GASOLINA
TO-9642-S	NISSAN TRADE 100	DIESEL	0402-GFM	NISSAN CABSTAR 105.28	DIESEL
TO-1734-V	RENAULT EXPRESS 1.1	GASOLINA	TO-8572-S	CITROEN C15E	GASOLINA
TO-0232-M	NISSAN VANETTE COMBI	DIESEL	TO-1733-V	RENAULT EXPRESS 1.1	GASOLINA
E-7630-BCL	AUSA DUMPER	DIESEL	TO-85822-VE	AGRIA 8900 DE	DIESEL
TO-76009-VE	FAI KOMATSU PANDA	DIESEL	3848-GHY	PEUGEOT PARTNER 1.6D	DIESEL
3856-GHY	PEUGEOT PARTNER 1.6D	DIESEL	TO-8745-Z	CITROEN C15 D	DIESEL
TO-8746-Z	CITROEN C15	DIESEL	TO-6874-AC	SUZUKI SAMURAI 1.9D	DIESEL
TO-7052-AC	RENAULT EXPRESS 1.9D	DIESEL	TO-0205-V	VOLKSWAGEN COMBI 1.9D	DIESEL
TO-1934-N	NISSAN VANETTE COMBI	GASOLINA	3440-FVS	RENAULT MEGANE	DIESEL
9066-BSK	CITROEN C15 1.9D	DIESEL	3819-FVH	RENAULT MEGANE	DIESEL
TO-8571-S	CITROEN C15E	GASOLINA	6237FWH	VOLKSWAGEN GOLF 1K	DIESEL
8595-BGJ	NISSAN CABSTAR E110.35	DIESEL	TO-2275-T	SEAT TOLEDO	GASOLINA
TO-1860-W	NISSAN TRADE 2.0	DIESEL	TO-5750-W	RENAULT EXPRESS 1.9D	DIESEL
1140-DJW	RENAULT 220 15C	DIESEL	TO-7506-AC	RENAULT CLIO	DIESEL
TO-1071-AB	NISSAN ECO T 100	DIESEL	MAQUINARIA	JARDINES	DIESEL Y
9067-BSK	CITROEN C15 1.9D	DIESEL	Y GRUPOS		GASOLINA
8577-BTD	NISSAN CABSTAR 120.35D	DIESEL	MAQUINARIA		DIESEL Y
TO-79522-VE (tractor)	RENAULT 70 12F	DIESEL	Y GRUPOS	OBRAS	GASOLINA
E-9770-BFH	HONDA TRX 680 FA	GASOLINA	MAQUINARIA		DIESEL Y
E-9771-BFH	HONDA TRX 680 FA	GASOLINA	Y GRUPOS	CEMENTERIO	GASOLINA
TO-8573-S	CITROEN C15E	GASOLINA	MAQUINARIA		DIESEL Y
TO-0075-AB	NISSAN TRADE 100	DIESEL	Y GRUPOS	PARQUE MOVIL	GASOLINA
TO-8744-Z	CITROEN C15 D	DIESEL			